



Mérida, Yucatán a 05 de octubre de 2009

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

La sociedad denominada "Dasila Constructora", S.A. de C.V., ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental por la construcción y operación de una planta de agregados y rehabilitación de un banco de materiales, los cuales se pretenden realizar en las parcelas números 75 Z-1 P1/2, 61 Z-1 P 1/2, 62 Z-1 P 1/2 y 73 Z-1 P 1/2, del ejido de Techoh, municipio de Tixpéhuatl, Yucatán

El proyecto consiste en la rehabilitación de un banco de material para la extracción en seco de piedra caliza y la instalación y operación de maquinaria para la transformación de material pétreo en subproductos y agregados para la industria de construcción, tales como: grava, gravilla y carbonato de calcio. También se contará con infraestructura como oficinas administrativas, almacén y vialidades

El área total del proyecto es de 196,235.21 m², de los cuales se contempla rehabilitar un área de extracción de 70,000 m², adicionales a la superficie que ya se encuentra explotada (19,597.42 m²). Lo anterior se distribuye de la siguiente manera:

SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	PORCENTAJE (%)
SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO	196,235.21	100.00
ÁREA DE EXTRACCIÓN	89,597.42	45.66
Área explotada	19,597.42	9.99
Área por explotar	70,000.00	35.67
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	8,494.08	4.33
Instalación de maquinaria	2,000.00	1.02
Oficinas y servicios	1,836.08	0.94
Vialidades	4,658.00	2.37
ÁREA DE MANEJO	19,649.62	10.01
ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO	78,494.08	40.00
Áreas jardinadas	3,960.00	2.02
Áreas con vegetación natural	70,405.00	35.88

www.yucatan.gob.mx

• Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000

Tel. 930-33-80



**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	PORCENTAJE (%)
Áreas a restaurar	4,129.08	2.10

La sociedad denominada "Dasila Constructora", S.A. de C.V., está obligada a cumplir con todo lo indicado en los estudios respectivos para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que ésta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 63/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

E. Batú
DR. EDUARDO A. BATÚRI SAMPEDRO
SECRETARIO

